

---

**SANTA FE**

---

**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2da. Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Hugo Ricardo Aimará. DNI N° 16.818.013 que en autos caratulados: LUNA POTO MARTA SONIA c/ALMARA HUGO RICARDO s/Divorcio; CUIJ 21-10757613-1, tramitados por la Defensora General Civil N° 5 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2ª Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 08 de Marzo de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Decretar el DIVORCIO de MARTA SONIA LUNA POTO, D.N.I. N° 17.515.986 y HUGO RICARDO ALMARÁ, D.N.I. N° 16.818.013 (matrimonio celebrado el 04 de noviembre de 1983 e inscripto según Acta N° 425, año 1983, en el Registro Civil de Santa Fe - 3era. Sección - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, oficiése al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo: María Inés Ascuá. Secretaria. Dra. Claudia Brown. Jueza. Maria Alejandra Gioda, secretaria.

S/C 518927 Abr. 29 May. 6

---

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL N° 4., PRIMERA SECRETARIA de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ROMANO, O ALCIDES c/ RAMASSOTTO WALTER Y OTROS s/Daños y Perjuicios, CUIJ: 21-12158704-9 se hace saber al Sr. RAMASSOTTO, WALTER, DNI: 21.898.178, que deberá estar a derecho y a contestar la demanda y la citación en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. EL DECRETO QUE ASÍ LO DISPONE: "Santa Fe, 27 de Diciembre de 2023". Proveyendo cargo Nro. 21063/23: Como lo solicita, publíquense Edictos a los fines de notificar al demandado Sr. Walter G. Ramassotto. Notifíquese. DRA. CELINA GONZALEZ LOWY -SECRETARIA- DR. GABRIEL ALEJANDRO SCAGLIA -JUEZ-

\$ 50 518813 Abr. 29 May. 2

---

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA**

En los autos Caratulados: "LABANDERA, EMILIANO FLORIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02032570-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los mencionados autos la publicación de Edictos por dos días conforme lo prescribe el Art 218, porque la sindicatura presentó Proyecto de Distribución que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer.- Asimismo se comunica que el 6 de junio de 2023 se dictó Resolución N° 221 regulando

los honorarios profesionales, "Santa Fe, 6 de junio de 2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "LABANDERA, EMILIANO FLORIAN s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 2102032570-, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, venidos para regular honorarios, y; CONSIDERANDO. . . . RESUELVO : . Fijar los honorarios de la síndico, CPN Susana del Carmen Vázquez, en la suma de \$ 458.971,40 y los de la Dra. Mónica Ester Borgoratti Hernandez, en \$196.702,04 (9,48 Jus). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.Fdo Dr José Ignacio Lizasoain (Juez) Dr Néstor Tosolini (Secretario).

S/C 518850 Abr. 29 Abr. 30

---

Por así estar dispuesto en los autos "SÁNCHEZ NÁNCI GRACIELA s/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ N° 21-02045228-2 la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de SANCHEZ NANCI GRACIELA apellido materno Vertovec, argentina, D.N.I. N° 21.413.297, CUIL N° 23-21413297-4, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Pastor Barrios 1359 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle Saavedra N° 2236 de la localidad de Santa Fe.

2- Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales,

Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3- Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4- Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.

5- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6-Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.

7- Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

8- Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 1,9 L. Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente

9- Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/04/2024 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

11- Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177

L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12- Fijar el día 07/06/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13- Fijar el día 25/06/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14- Señalar el día 05/08/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/09/2024 para la presentación del Informe General.

15- Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Fderales sobre la

radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios oficio ley 22.1. 72. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16- Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

17- Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

18- Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de

conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-" FDO: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN: JUEZA A/C - DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ: SECRETARIA.

CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 18 de Abril de 2024 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Juan Luis Tomat, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2542, oficina 3, de esta ciudad.

S/C 518824 Abr. 29 May. 6

---

Autos: "BERRA MARIANA BELEN S/ Pedido De Quiebra 21-020292862), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N°24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia.

Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del CPN Mónica Magali Martino en la suma de \$ 1.247.000,93 Honorarios del Dr. Fossa Juan Bautista en la suma de \$ 534.428,97.Santa Fe de Abril del 2024.

S/C 518811 Abr. 29 Abr. 30

---

Autos: "VIDAL, GUADALUPE MARCELA S/ Pedido De Quiebra' (CUIJ 2102033059-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N°24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios

del CPN PABLO EDUARDO DIEDIC en la suma de \$939.360,40.. Honorarios del Dr. JUAN FRANCISCO CIBILS en la suma de \$402.583,03. Santa Fe de Abril del 2024.Sin Cargo, art. 273 inc. 8, Ley 24522.

S/C 518810 Abr. 29 Abr. 30

---

Autos: "LEDESMA, ESTEBAN JONATAN s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 2102035211-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N°24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados Que se ha procedido a la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia.Asimismo, se hace saber la regulación de Honorarios obrante en autos honorarios del CPN PABLO EDUARDO DIEDIC, EN LA SUMA DE \$ 939,360,40.Honorarios del DR. Juan Francisco Cibils en la suma de \$

402.593.03.Santa Fe de Abril de 2024.

S/C 518809 Abr. 29 Abr. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: GALIER, FRANCISCO OSMAR s/ Quiebra expte. CUIJ 21-020417460 se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 20 de Marzo de 2024,. AUTOS Y VISTOS: . CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: 1) Declarar la quiebra FRANCISCO OSMAR GALIER, D.N.I. 10.877,949, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 520 de la ciudad de Recreo, legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, de esta ciudad de Santa Fe.... 12) Fijar el día 14/05/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de Tics dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además, la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento de/plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 29/05/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- 14) Señalar el día 27/06/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/2024 para la presentación del Informe General.-" Fdo.: Dr. Gabriel Abad - JUEZ - Dra. Verónica Gisela Toloza - SECRETARIA.Se Hace saber que el CPN JAVIER DARIO FALCO, fija su domicilio a los efectos legales en calle AV. FACUNDO ZUVIRIA 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 19 hs. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las Tics, las solicitudes de verificación

de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten "por escrito" puedan ser enviados y presentados en soporte digital -correo electrónico-, disponiendo en el asunto el expediente completo identificando el carácter en el que se hace la solicitud y adjunto el pago del arancel verificadorio, el cual deberá efectuarse al cbu 1910335255133500183253 quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional, haciéndolo a los correos: jfalcoyasoc@gmail.com; amdespachojuridicol@gmail.com.

S/C 518808 Abr. 29 May. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: "ORELLANO, CINTIA ESTEFANIA s/Solicitud Propia Quiebra", expte. "CUIJ 21-02045382-3 " se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 10 de Abril de 2024. Se provee escrito cargo N° 2769/24: Téngase presente la aceptación de síndico por la CPN Mónica Magali Martino. Notifíquese" Fdo: Dra. MARIA JOSE LUSARDI - PROSECRETARIA. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el

domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría Nro. 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas.-Asimismo, se informa que, dada la situación, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o amdespachojuridicol@gmail.com, informando en asunto la carátula de autos y adjuntando el comprobante del arancel verificadorio en caso de corresponder, el cual deberá de transferirse a la cuenta bancaria Nro. 33175021074423 del Banco de la Nación Argentina, CBU 0110502520050210744238. Santa Fe de Abril de 2024.

S/C 518807 Abr. 29 May. 6

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos Benavidez Maricel Ramona s/Quiebra; CUIJ N° 21-26265716-4, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 01 de agosto de 2023 la quiebra de Benavidez Maricel Ramona, D.N.I. N° 25.469.158, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre 388 de San Jorge. Fijase el día 22 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 04 de Junio de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 02 de Agosto de 2024 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 19 de marzo 2024. Julián Tailleux, secretario.

S/C 518806 Abr. 29 May. 6

---

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MICHELINI, DIEGO RUBEN s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); CUIJ N° 21-00718005-2, el Contador Público Nacional BRANCATTO, DIEGO EDUARDO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9a13 hs. y de 16 a 20hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 12 de Marzo de 2024. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO (cargo N° 1564 de fecha 29/02/2024 - fs. 758). Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 19 de marzo 2024.

S/C 518930 Abr. 29 May. 6

---

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: SUTTER, CARLOS MARTIN c/PFEIFFER, RUBEN MARCOS s/Escrituración; (CUIJ 21-02009397-5), ha resuelto DECLARAR REBELDE a Marta Guadalupe Ligorí, DNI 13.504.293, se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 09 de Abril de 2024; Agréguese el edicto acompañado; atento las constancias de autos y haciéndose efectivo los apercibimientos decretados declárese rebelde Marta Ligorí. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c) - Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 19 de marzo 2024.

S/C 518805 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición de la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SANCHEZ, CELSO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02038897-5, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 04 de Abril de 2024. Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN GRACIELA MONICA D'AMICO, fija su domicilio a los efectos legales en calle IRIGOYEN FREYRE 2347 PISO 2 DEPTO B y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 9 a 13 y 16 a 20 hs. Téngase presente el correo electrónico denunciado cpngmdamico@hotmail.com y teléfono 0342-4121838 - 155168275. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 11 de Abril de 2024. Natalia Gerard, secretaria.

S/C 518931 Abr. 29 May. 6

---

Autos: MALAGUEÑO, ALAN FABIAN EMANUEL s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02017830-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del Síndico JAVIER DARÍO FALCO en la suma de \$ 657.552,28; los honorarios del Dr. MARCOS ALBERTO ACEVEDO en la suma de \$ 281.808,12; los honorarios de los Dres. JORGE VICTOR ANDRES MUSSIN y CARLOS ALBERTO MALAGUEÑO en la suma de 402.583,03, en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, de Abril de 2024.

S/C 518812 Abr. 29 Abr. 30

---

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial da la 5ª Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados KLENREY, VICTOR HUGO c/NEWBERY SRL s/Escrituración; CUIJ 21-02022994-9, ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a Newbery SRL la que será publicada por edicto en el Boletín Oficial; seguidamente se transcribe el decreto que así lo dispone: SANTA FE, 15 de abril de 2024. Previo al pase a resolución y a fin de evitar futuras nulidades se provee: Atento a lo informado por el Oficial de Justicia (Fs. 85/86), previamente cítese y emplácese a estar a derecho a Newbery SRL por edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretario Juez A/C. Santa Fe, 17 de abril de 2024. Dra. Alina Prado, secretaria.

\$ 50 518697 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Juzgado de Circuito de Coronda SEC UNICA, ciudad de Coronda, Prov. De Santa Fe, en autos: LOPEZ, MARIA ELENA c/DE NARDO, JUAN Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva (ORDINARIO); (CUIJ 21-22804837-9) se ha ordenado lo siguiente: CORONDA, Escrito cargo 747: Agréguese. No habiendo comparecido a estar a Derecho los/as herederos/as del demandado/a fallecido/a, decláraseles rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. A lo demás, oportunamente. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Hernán Gálvez JUEZ a/c. Dr. Juan Daniel Roulet, Secretario. Santa Fe, 04 de abril de 2024.

\$ 50 518713 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Juzgado de Circuito de Coronda SEC UNICA, ciudad de Coronda, prov. De Santa Fe, en autos: GONCEBATT ANA MARIA c/HEREDEROS/AS DE CASTILLO, JUAN PABLO s/Usucapión (Ordinario); (CUIJ 21-22805273-3), se ha ordenado lo siguiente: CORONDA, Escrito cargo 236: Agréguese. No habiendo comparecido a estar a Derecho los/as herederos/as del Sr. Juan Pablo CASTILLO y/o titular registral del inmueble sito en calle Concejal Gagliano s/n de la ciudad de Coronda, inscripto al T° 1381 PAR F° 213 N° 4415 del Registro General de la Propiedad, partida N° 11-05-00-149610/0002-4, decláraseles rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial (...) Fdo. Dr. Hernán Gálvez, Juez a/c. Dr. Juan Daniel Roulet, Secretario. Coronda, 28/2/24

\$ 50 518712 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a los demandados en autos AGUIAR BERNABE Y OTROS c/QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS s/Juicio Ordinario; (21-25126186-2). El decreto pertinente reza: HELVECIA, 14 de Marzo de 2022. Téngase por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Cayastá, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria N° 05-02-00-022627/0000; contra el sr. TIBURCIO GABINO BOURNISSENT y/o quien resulte titular registral dominial del inmueble y/o contra el fisco de la localidad de Cayastá y/o contra el Fisco de la Provincia de Santa Fe y/o contra quienes



se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Comuna de Cayastá y a la Provincia de Santa Fe, para que a los fines de informar sobre la existencia de interés fiscal comprometido. Téngase presente la reserva formulada. A lo demás, oportunamente se proveerá según corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. JUAN MANUEL LANTERI, SECRETARIO; Dra. CLAUDIZA YACCUZZI, JUEZA. Helvecia, 10 de abril de 2024.

\$ 270 518784 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CANTERO, REBECA MARIANELA s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-26170878-4, el Contador Público Nacional BRANCATTO, DIEGO EDUARDO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Nicasio Oroño 1750 - San Javier, T.E. 0342 - 155-168275 y 0342 - 154-297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: SAN JAVIER, 09 de Abril de 2024. Téngase presente la aceptación del cargo del síndico sorteado, Diego Eduardo BRANCATTO. Téngase presente el domicilio constituido. Notifíquese. Fdo: Dra. Laura María Alessio (Juez a/c) - Dr. Diego Escudero (Secretario subrogante). San Javier, 19 de Abril de 2024.

S/C 518966 Abr. 29 May. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en autos GOMEZ DELMO ARIEL c/MAREGA MARÍA MAGDALENA Y/O SUCESORES Y/O Q.R.J.R. s/Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva - (USUCAPION); CUIJ 21-23326884-1 ha ordenado: Villa Ocampo, 23 de Junio de 2023. Por promovida DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPIÓN contra MARIA MAGDALENA MAREGA, con domicilio desconocido, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registra/les del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados mediante edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juárez, Juez; Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subrogante. Villa Ocampo, 26 de febrero de 2024. Luisina Zarza, secretaria.

\$ 45 518761 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO RUBEN SOTO D.N.I. N° 34.538.111, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SOTO EDUARDO RUGEN s/Sucesorio; (CUIJ), Expte. CUIJ N° 21-26190776-0, dentro del término y bajo apercibimientos de

ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, de Abril de 2024. Fdo. Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI, secretaria; Dra. LAURA M. ALESSIO, Jueza. Cintia Lo Presti, secretaria.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MARRO ADIÉ ÓLGA s/Sucesorio, 21-26190809-0, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de MARRO, ADIE OLGA; D.N.I. 2.394.886, fallecido en la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe; en fecha 15 de octubre de 2023, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI (Secretaria); Dra. LAURA M. ALESSIO, (Jueza). 24 de Abril de 2024. Cintia Lo Presti, secretaria.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura Maria Alessio a/c, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CELSO ROBERTO CANTEROS, DNI 13.700.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados CANTEROS, Celso Roberto s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-26171016-9). San Javier, 23 de Abril de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PUENTE OSCAR MANUEL D.N.I. 6.125.346, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PUENTE OSCAR MANUEL s/Sucesiones-Insc-Tardias-Sumarias-Volunt; (CUIJ 21-26473241-4). Fdo. Dra. ANALIA MÓNICA IRRAZABAL, secretaria. Melincué, 27 de diciembre de 2023.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACIÓN) de Santa Fe, en autos caratulados TIBALDO, ADOLFO s/Sucesorio; CUIJ 21-02007030-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TIBALDO, ADOLFO D.N.I. 2.375.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, FEBRERO 2019.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en los autos caratulados MARTINEZ, Gladys Zulma s/Sucesorio - CUIJ 21-02040131-9 - Año 2023, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto que se publica por un día en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión de la señora Gladys Zulma MARTINEZ, DNI N° F3.684.662, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 07/04/2016, con último domicilio en calle 3 de Febrero N° 3835 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. GISELA GATTI, (Secretaria). Santa Fe, de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación), en autos caratulados: ORTIZ, SANTOS s/Sucesorio; CUIJ 21-02045645-8: SE CITA, LLAMA, EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DON ORTIZ, SANTOS, DNI M8.281.069, quien FALLECIÓ EL 12.03.2024 en SANTA FE-SF- para que comparezcan estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. ANA ROSA ALA VAREZ-(Jueza a/c). SANTA FE, DE 2024.

\$ 45 Abr. 29

---

Por estar dispuesto en autos caratulados: EINBRODT, Isolde Bertha s/ Sucesorio (Expte CUIJ N° 21-00893471-9) de tramite en el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la señora: Isolde Bertha Einbrodth, DNI N° 0909163, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria. Santa FE, 26 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados: "ZABALLA, ESMERALDA DELCARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02045271-1), se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de ESMERALDA DEL CARMEN ZABALLA, DNI NºF6.102.509 , para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos (Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza A/C).

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados: "ZABALLA, ESMERALDA DELCARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02045271-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESMERALDA DEL CARMEN ZABALLA, DNI NºF6.102.509 , para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos (Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza A/C).

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autoscaratulados: "REDOLFI, CARLOS DANIEL Y OTROS S/ SUCESORIO, Expte. Nº 21-02045851-5, Año: 2024, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS DANIEL REDOLFI, D.N.I. Nº 12.558.490, y de doña SILVIA ANGELICA GENERO, D.N.I. N.º 14.342.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe, de Abril de 2024.- Firmado: DRA. GISELA GATTI, Secretaria.-

\$ 45 Abr. 29

---

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE ( RADICADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NOVENA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE-, EN AUTOS "CITTA, MARIA IVONNES/SUCESORIO TESTAMENTARIO" ( Nº 21-02045864-7) , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS , ACREEDORES, LEGATARIOS DE CITTA, María Ivonne ; DNI Nº 04.487.247, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJOAPERCIBIMIENTOS DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES EN EL BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ) SANTA FE, ABR 2024.-

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "LUNA,

RAMIRO JULIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-02045238-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAMIRO JULIÁN LUNA, D.N.I. N.º 35.446.879, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe 23 de Abril de 2024. Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Abr. 29

---

**SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FUENTES, CANDIDA EUSEBIA s/Sucesorio; CUIJ 21-26264778-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FUENTES, CANDIDA EUSEBIA, DNI N° 3.180.597; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria de los Milagros de la Torre, Secretaria y Dr. Daniel, Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, de de

2024.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: “ROSSI, Alfredo s/ Sucesorio, CUIJ 21-26266504-3”.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ALFREDO ROSSI, D.N.I. N° 6.161.264.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-SAN JORGE (Sta. Fe), 24 de Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AIRASCA ELVIO RAUL

DNI N° : 6.289.774, en los autos caratulados “AIRASCA ELVIO RAUL S. SUCESORIO, CUIJ cuij 21-26263832-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- San Jorge, de Abril DE 2024.-

\$ 45 Abr. 29

---

**CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Jueza Dr. Jorge Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MAREMBERG MIGUEL ANGEL c/MAREMBERG CARLOS OSVALDO s/Prescripción Adquisitiva; 21-17430291-7, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto a notificar lo siguiente; CERES, 06 de marzo de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado; acuérdaséle la participación que por derecho corresponda. Intímase al Dr. Mansilla a reponer sellado de poder y demanda, por el término y bajo apercibimiento de ley. Por iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Trámite Juicio Ordinario- contra eventuales Sucesores de Carlos Osvaldo Maremberg, y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en Avda Malbrán identificados con los números de partidas inmobiliarias N° 07-0100-033856-/0000-3 y N° 070100-033855/00004; y el inmueble ubicado en Avda. Chacabuco 225 identificado con número de partida inmobiliaria N° 070100032928/0000-2, todos de esta ciudad. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios de la Provincia de Córdoba, para que informe si se encuentra abierto juicio sucesorio del Sr. Carlos Osvaldo Maremberg. Fecho, cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley mediante notificación por edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Cítese y emplácese a la Municipalidad de Ceres y a la Provincia de Santa Fe para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Procédase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto de la presente acción (art. 1905, CCyCN), oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose al peticionante - y/o profesional del derecho que éste indique- para intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Líbrese oficio al Registro General, a los fines solicitados; autorizando al Dr. Juan Manuel Mansilla al diligenciamiento del mismo. A lo demás, oportunamente. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria); Dr. Jorge A. Da Silva Catela, (Juez). Ceres, 20 de marzo de 2024.

\$166,32 518702 Abr. 29 May. 2

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: BARONI, RUBEN HUGO s/Declaratoria de Herederos; 21-26138892.5, Juzg. Civil, Comercial y del Trabajo San Cristóbal, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante RUBEN HUGO BARONI, DNI 14.111.837, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, de Abril de 2024. Fdo. Dra. CECILIA TOVAR (SECRETARIA).

\$ 45 Abr. 29

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la Ciudad de Vera (SF), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora SALAZAR SARA ELBA, D.N.I. N° 5.955.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados SALAZAR SARA ELBA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25277737-4. Vera 14 de Marzo de 2024. Firmado por Dr. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez. Dra. BEATRIZ DEIBER DE FABBRO, Secretaria.

\$ 45 Abr. 29

---

**RAFAELA**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de los Tribunales de Rafaela en autos: ARDILES OSVALDO MARTIN c/VILLALBA ALICIA GUADALUPE s/CUIDADO PERSONAL 21-27897300-7, se notifica a la Sra. VILLALBA ALICIA GUADALUPE del siguiente decreto en su parte pertinente: RAFAELA, 27 de Marzo de 2024... Por iniciada la presente demanda de CUIDADO PERSONAL contra Alicia Guadalupe VILLALBA, en relación a Nicolás Martín Ariel ARDILES y Abigail Xiomara Gianela ARDILES, a la que se le imprime el trámite ordinario. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Atento a desconocerse su domicilio y de conformidad con el art. 73 del CPCC, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales, una vez por mes y por el lapso de tres meses. A los fines de oír a las partes, fíjase audiencia para el día 6 de junio de 2024 a la hora 7:30. Notifíquese. Fdo: Lisa Bascolo Ocampo, Juez; Juliana Foti, Secretaria. Rafaela, 18 de abril de 2024.

S/C 518830 Abr. 29 May. 6

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. N° 366 año 2001 STORTI ROBERTO CARLOS DOMINGO Y STORTI ANGEL SANTOS s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-24044379-9) tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la Ley 24.522, haciendo saber que en fecha 15 de marzo de dos mil veinticuatro, mediante Resolución N° 97 Año 2024, se estableció: "1°) Declarar la conclusión del concurso promovido por Roberto Carlos Domingo Storti (DNI N° 20.744.320 - CUIT N° 20-20744320-5 ) y Ángel Santos Storti (DNI N° 21.419.455 - CUIT N° 20-21419455-5), por cumplimiento del acuerdo homologado en autos, con los alcances y limitación del art. 59 de la Ley 24.522 (4to. y 7mo. Párrafo). 20) Requerir al Sindico la conformidad con la percepción de sus honorarios y acreditar en autos las vistas y conformidades a las Cajas Profesionales, ordenadas en la resolución de homologación del acuerdo; 30)Correr la vista a la Administración Provincial de Impuestos, en los términos del paragrafo 6to del considerando, 4` ) Cumplimentado lo precedentemente dispuesto, comunicar la conclusión al Registro de Procesos Universales de Santa Fe y el levantamiento de la inhibición general de bienes de los concursados -que en tales condiciones se ordena, oficiándose a sus efectos a los registros en los que se 'hallare anotada. 5°) Acatadas las mandas contenidas en este resolutivo, corresponde dar por concluida la intervención del Sr. Síndico Oscar Leonardo Epstein. 6°) Hágase saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "La Opinión" de esta ciudad, por el termino de. un día; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Agostina Silvestre, Abogada-Secretaria; Guillermo A. Vales, Abogado-Juez. Secretaría, 17 de Abril de veinticuatro.

\$ 80 518855 Abr. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16526397-6 -



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SEQUEIRA RAUL TEODORO s/Apremio, se cita por el presente al demandado SEQUEIRA RAUL TEODORO, para que dentro del término de ley, comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez): Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de marzo de 2023. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 518472 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16526336-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IMHOFF FRANCO NÍCOLAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado IMHOFF FRANCO NICOLAS, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez): Gustavo Mié secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de marzo de 2024.

S/C 518481 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16526325-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALBARRACIN VIVIANA DEL VALLE s/Apremio; se cita por el presente al demandado ALBARRACIN VIVIANA DEL VALLE para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de marzo de 2024.

S/C 518492 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16526346-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTINEZ AGOSTINA FLORENCIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado MARTINEZ AGOSTINA FLORENCIA, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez): Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de marzo de 2024.

S/C 518490 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16524384-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE GISELA VERONICA s/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de marzo de 2024.

S/C 518489 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16526426-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARANDA GISELA s/Apremio, se cita por el presente al demandado ARANDA GISELA, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez): Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de marzo de 2024.

S/C 518488 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16525341-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/GAGLIARDÍ KARINA GUADALUPE s/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de marzo de 2024.

S/C 518597 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-46518950-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TRANIER EDDIE HECTOR s/Apremio, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios del demandado TRANIER EDDIE HECTOR, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de marzo de 2024.

S/C 518594 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16499165-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA GUSTAVO ARIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado SOSA GUSTAVO ARIEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de diciembre de 2023.

S/C 518593 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados EXPTE. N° 414/2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BURGOS JORGE RAUL s/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima. bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días Conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de diciembre de 2023.

S/C 518595 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en los autos: "Expte CUIJ 21-24206893-6- NORMA NELLI ROSA BOGLIONE s/ Sucesorio" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Norma Nelli Rosa Boglione, D.N.I F 5.321.321, fallecida en fecha 21 de octubre de 2023, con ultimo domicilio en calle Christiani 720 de la ciudad de Sunchales, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Dr. Matías Colón (Juez a/c)- Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: PERAFAN JULIO MARIO s/Sucesorio - CUU: 21-24206787-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PERAFAN, JULIO MARIO, D.N.I N° 6.287.483, con ultimo domicilio en zona rural de la localidad de Saguier, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 11/05/2021, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Verónica Carignano (Secretaria) - Guillermo A. Vales (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "CEAGLIO, MIRTA FRANCISCA s/Sucesorio" - CUIJ: 21-24206073-0 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CEAGLIO, MIRTA FRANCISCA, D.N.I N° 4.100.204, con ultimo domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1056 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 17/05/2023, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: VERONICA CARIGNANO (SECRETARIA) - GUILLERMO A. VALES (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. <BETTA ROSA IDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS= CUIJ 21-24207266-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROSA IDA BETTA, DNI 1.540.210, con último domicilio en Jose Hernandez 536, Rafaela provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 15-03-2024 en la localidad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Sandra Ines Cerliani (secretaria) - Matias Raul Colon (juez).-

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MENIGHINE STELLA MARIA s/ Sucesorio CUIJ 21-24206624-0"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MENIGHINE STELLA MARIA, D.N.I.: 11.462.869, con último domicilio en calle ZAFETTI N° 1051 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido el 25 DE NOVIEMBRE DE 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). FDO: Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Dr. Matias R. Colon - Juez A/C.

\$ 45 Abr. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación – Rafaela (Sfe), a cargo del Dr. Matías Colón y Secretaría a Cargo de la Dra Sandra Cerliani, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EZIO HECTOR REMO VALLER, DNI M 6.281.356, fallecido el 23/05/2010, e IRMA RITA COMINETTI, DNI 3.203.076, fallecida el 30/03/2016, AMBOS con último domicilio en calle José María Aragón 218 de Rafaela (Sfe), ara que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “Expte. VALLER, EZIO HECTOR REMO (FALLECIDO) Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24206609-7. Se publica a sus efectos en Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio del Dr. Hernán Domenella.- Rafaela, abril de 2024.-

---

## RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: VAZQUEZ VALERIA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ: 21-25024809-9); ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 05 de abril de 2024. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF).Notifíquese. “Firmado: Dr. Guillermo Angaramo, Secretario; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez a cargo. Reconquista, 17 de Abril de 2024.

S/C 518796 Abr. 29 May. 6

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: ZALAZAR GUSTAVO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra, (Expte. CUIJ: 21-25024398-4); se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08 de Abril de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Guillermo Angaramo, Secretario; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Reconquista, 11 de Abril de 2024.

S/C 518794 Abr. 29 May. 6

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: DELGADO MARCELA VIVIANA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-25027480-4 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Juez; y de la Dra. Paola Milazzo, Secretaria, se hace saber a usted/es por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Reconquista, 10 de Octubre de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dr. Fabián Lorenzini. Juez; y de la Dra. Paola Milazzo. Secretaria. Reconquista, Santa Fe, 19 de Octubre de 2023.

S/C 518842 Abr. 29 May. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Judicial n° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados "FERNANIEZ, CRISTIAN RAUL s/ Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-25027835-4, hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 20 de Marzo de 2024. Atento a las constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 26/04/2024. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 18/06/2024 y el día 19/08/2024 para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura. Notifíquese.-" Fdo. Dr. Fabián Lorenzini -Juez a cargo-; Dr. Guillermo D. Angaramo -Secretario-El síndico CPN Carlos Amut recibirá las verificaciones de créditos de los acreedores en calle Olessio 906 de Reconquista y en Moreno 2308 piso 4 depto. A, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 16.00 a 21.00 hs. Reconquista, 11 de Abril de 2024.

S/C 518840 Abr. 29 May. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CAJA SEG.SOC.ABOG.PROC C/ COULCHINSKY MARIA SILVIA s/ Apremios 21-25028270-9", llama, cita y emplaza a la Sra. Coulchinsky María Silvia N° Afiliada 20634 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Para mayor recaudo se transcribe proveído que ordena la medida: "Reconquista, 18 de Marzo de 2022. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter que invoca, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Maria Silvia Coulchinsky. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$135.000,00 con más el 20% para intereses y costas. A tales fines, oficiése a los al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional del Automotor. Al pedido de oficio al BCRA no ha lugar. Autorícese a las peticionantes a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Boaglio, Secretario. Dr. Lorenzini, Juez. Otro decreto: "Reconquista, 22 de Septiembre de

2023. Téngase presente. En razón de lo peticionado y obrado en autos, autorícese a notificar por edictos conforme Art. 73 del CPCC". Fdo. Yoris, Janina. Dr. Lorenzini, Juez. Notifíquese. Reconquista, 08 de Noviembre de 2023.

\$ 10 518970 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CAJA SEG.SOC.ABOG.PROC c/ ORDOÑEZ RODRIGO s/ Apremios 21-25028293-9, llama, cita y emplaza al Sr. Rodrigo Ordoñez Afiliado N° 19263 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos. -Para mayor recaudo se transcribe proveído que ordena la medida: "Reconquista, 18 de Marzo de 2022. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter que invoca, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Rodrigo Ordoñez. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$135.000,00 con más el 20% para intereses y costas. A tales fines, ofíciase a los al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional del Automotor. Al pedido de oficio al BCRA no ha lugar. Autorícese a las peticionantes a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Boaglio, Secretario. Dr. Lorenzini, Juez ". Otro decreto: "Reconquista, 19 de Septiembre de 2023. Téngase presente. Autorícese a notificar por edictos al demandado Sr. Ordoñez Rodrigo (Art. 73 del CPCC=". Fdo. Yoris, Janina. Dr. Lorenzini, Juez. Notifíquese. Reconquista, 08 de Noviembre de 2023.

\$ 100 518971 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CAJA SEG.SOC.ABOG.PROC c/ORDOÑEZ RODRIGO s/ Apremios 21-250282157 llama, cita y emplaza al Sr. Rodrigo Ordoñez para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.

Reconquista, 06 de noviembre de 2023.

\$ 50 518973 Abr. 29 May. 2

---

EL JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a DIEGO HERNAN ZAT, demandado en autos "CAJA SEG.SOC.ABOG.PROC c/ ZAT DIEGO HERNAN s/Apremios - Resp. -" CUIJ N° 21-25028271-8, los siguientes decretos: Reconquista, 16 de Marzo de 2022 Por presentadas, domiciliadas, en el carácter que invocan con la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio por cobro de aportes contra DIEGO HERNÁN ZAT con domicilio donde se indica, tendiente al cobro de la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000) con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone

excepción legítima en el término de tres días se ordenará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la documental acompañada y la exención de pago mencionado. Atento al punto 5) del petitorio y al punto otro si digo del presente, aclare lo petitionado. Notifíquese. - Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez a/c - Dr. Leonardo M. Cristófoli, Secretario a/c. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 13 de Julio de 2023 Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado a todos los efectos legales que pudieren corresponder. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- OTRO DECRETO: Reconquista, 19 de Octubre de 2023 Agréguese. Téngase presente. Notifíquese conforme Art. 77 del C.P.C.y C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura Cantero, Secretaria. Reconquista, 10 de noviembre de 2023.

\$ 100 518972 Abr. 29 May. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JUAN DOMINGO MARTINEZ (DNI 23.651.377), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MARTINEZ JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25031862-3. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 26 de Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 29